DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma 14 de Julio S.A., domiciliada en Agustín Barrios Nº 617 c/ Julio C. Franco, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Eduardo Pallarolas Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 5.248.788, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2, al Contrato Nº 6266/2015, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1090/2014, "Construcción de la Línea de Transmisión 220 kV entre las Subestaciones Puerto Botánico y Barrio Molino, incluyendo todo el suministro, diseño y obras necesarias", Lote 2 -ID 270786, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 2, forma parte del Contrato N° 6266/2015, suscrito por la Contratante y el Contratistaen fecha 28 de julio de 2015, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1090/2014, para Construcción e Interconexión de la Subestación Barrio Molino en 220 kV".

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras, al amparo del Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS.

El monto total de este Convenio Modificatorio N° 2 es de ₲ 328.398.245 (guaraníes trescientos veintiocho millones trescientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y cinco), IVA incluido.

14 DE JULIO S.A.

Ing. Enrique Gavilán Sánchez
Depto. Sup. Obras de Líneas de Transmisión
Jefe

Ing. Ubaldo Fernández K.

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio será con fondos de los Bonos Soberanos del Tesoro (Bonos Soberanos II), previsto en el rubro 50002.521 – 12 – 20 – 004 – 2016/23267, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas , del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 150.3/2016 de fecha 19 de setiembre de 2016..

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCION.

La Ejecución de los Trabajos del presente Convenio Modificatorio N° 2, será dentro del plazo contractual.

CLAUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 2, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 2, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha..... 27 OCT. 2016

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

14 DE JULIO S.A.

Ing. Enrique Gavilán Sánchez
Dpto. Sup. Obras de Líneas de Transmisión

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA TECNICA

Ing. Walter Causarano
Gerente Técnico

Eduardo Pallarolas Rodríguez
CI N° 5.248.788
14 DE JULIO S.A.
RUC N° 80001900-8

Ing. Ubaldo Fernández K.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1090/2014

CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN BARRIO MOLINO EN 220 kV. - LOTE 2

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 - TABLA DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Observaciones
C.2	**OBRAS ELECTROMECANICAS PARA LA LT 66 kV.**					
C.2.1	**LT Aérea 66 kV. - San Lorenzo - Barrio Parque (Cambio de conductor existente AAAC 500 MCM en condición desenergizada, por conductor HTLS a ser suministrado por ANDE con dirección técnica especializada y herramientas especiales incluidas)**					
a	**FUNDACIONES**					
a.1	Tipo FA	UNIDAD	3	19.198.270	57.594.810	
b..2	Tipo FD	UNIDAD	3	27.066.830	81.200.490	
b	Limpieza y desbroce de la traza afectada	Global	1	8.500.000	8.500.000	
c	Montaje de columna octogonal	UNIDAD	6	10.450.000	62.700.000	
d	Instalación de herrajes y morsetería en columnas octogonales	UNIDAD	6	3.600.000	21.600.000	
e	Desmontaje de estructuras metálicas (incluye clasificación, transporte y entrega de las estructuras en los Depositos de la ANDE)	UNIDAD	4	22.800.000	91.200.000	
f	Provisión e instalación de Puesta a Tierra de cerco en cancha existente	UNIDAD	4	1.059.950	4.239.800	
g	Provisión de pernos ojal para sujeción de conjuntos de suspensión tipo OPGW	UNIDAD	79	17.255	1.363.145	
					328.398.245	12.366.331.079
						Monto s/ contrato
	TOTAL (IVA INCLUIDO)					
	Son: Guaranies Trescientos veinte y ocho millones trescientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y cinco.-					**2,66%**

Observación

1 Corresponden a trabajos y cantidades no previstos en el Contrato, y representan un mayor volumen de obra.

Ing. Enrique Gavilán Sánchez
Dpto. Sup. Obras de Líneas de Transmisión
Jefe
EGS/
GT

VERIFICACION TECNICA

14 DE JULIO S.A.

Ing. Enrique Gavilán Sánchez
Dpto. Sup. Obras de Líneas de Transmisión
Jefe

Ing. Ubaldo Fernández K.

14 DE JULIO S.A.